

11556 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-4.885/69.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 4.897, «Industrial Embotelladora».

Final de la misma: E. T. número 5.466, «Concepción Martínez Mariagna».

Términos municipales a que afecta: Barcelona y Santa Coloma de Gramanet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,234 aéreo y 0,314 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y cobre; 107,72 y 100 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Metálicos y zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.526-C.

11557 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Sección 3.ª AT/ce-14.282/66.

Centro de transformación número 5.303 a 3 por 25.000/3 por 380-220 voltios, tipo cámara subterránea cuatro celdas, con un transformador de 100 KVA. y sus equipos de protección y maniobra.

Emplazamiento: En terrenos de don Emilio Rojas Aréus, junto a la carretera N-150, de Barcelona a Manresa, esquina a la calle Narciso Monturiol, de Santa María de Barberá.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 18 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.539-C.

11558 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-3.695/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 4, línea a E. T. 4.775, «Francisco Poal Farrás».

Final de la misma: E. T. número 5.867, «Canteras y Aglomerados, S. A.».

Término municipal a que afecta: Santa María de Martorellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,112 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.545-C.

11559 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-18.691/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 85, línea E. R. Rubí-Papiol E. P. San Feliu.

Final de la misma: E. T. número 6.245, «Autopistas Concesionarias Españolas, S. A.».

Término municipal a que afecta: Molins de Rey.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,114 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.547-C.

11560 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-6.719/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 106, línea LB-2 de San Justo a SEAT.

Final de la misma: E. T. número 10.215, «Termesa».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,260 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Broza Paláu.—4.552-C.

11561 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 395-76/50 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Minas Llansá, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 516 de la línea Figueras-Llansá.

Final de la misma: En la E. T. «Minas Llansá, S. A.».

Término municipal a que afecta: Llansá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,320

Conductores: Aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con dos transformadores de 500 KVA. cada uno a 25/0,38-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 8 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.014-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

11562 ORDEN de 15 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la firma «Talleres AFA, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de motores, motobombas y motoventiladores.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Talleres AFA, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de motores, motobombas y motoventiladores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza a la firma «Talleres AFA, S. A.», con domicilio en Barcelona, C'an Bruixa, 30, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de:

1. Hilc de cobre esmaltado, Ø de 0,30 a 0,80 mm. (clase B) (P. A. 85.23.91).
2. Rodamientos a bolas: 6202Z, 6203Z, 6201Z (P. A. 84.62.01).
3. Rodamientos a bolas: 6202ZZ, 6203ZZ y 6201ZZ (Partida arancelaria 84.62.01).
4. Protectores térmicos: (P. A. 90.24).
5. Fleje de hierro, laminado en frío con un grueso de 0,5-0,6 milímetros (P. A. 73.12.23).
6. Chapa magnética, calidad DIN-II, 2,6 W/kg. (Partida arancelaria 73.13.03).

Y la exportación de:

- Motor eléctrico, 4 polos, 1/4 CV., 1.400 r.p.m. (Partida arancelaria 85.01.01).
- Motor eléctrico, 4 polos, 1/5 CV., 1.400 r.p.m. (Partida arancelaria 85.01.01).
- Motor eléctrico, 4 polos, 1/10 CV., 1.400 r.p.m. (Partida arancelaria 85.01.01).
- Motor eléctrico, 4 polos, 1/10 CV., 1.350 r.p.m. (Partida arancelaria 85.01.01).
- Motor eléctrico, universal, 1/2 CV., 9.000 r.p.m. (Partida arancelaria 85.01.01).
- Motor eléctrico, 2/12 polos (P. A. 85.01.01).
- Motor eléctrico, 2/16 polos (P. A. 85.01.01).
- Motor eléctrico, 2/18 polos (P. A. 85.01.01).
- Motor eléctrico, 4 polos, 1/8 CV., 1.400 r.p.m. (Partida arancelaria 85.01.01).
- Motor eléctrico, 4 polos, 1/8 CV., 1.400 r.p.m. (Partida arancelaria 85.01.01).
- Motobomba 80 W., 2.700 r.p.m. (P. A. 84.10.59).
- Motobomba 90 W., 2.700 r.p.m. (P. A. 84.10.59).
- Motobomba 1/4 CV., 250 L/M (P. A. 84.10.59).
- Motoventilador 5 W., 1.300 r.p.m. (P. A. 84.11.41).
- Motoventilador 6,30 W., 1.300 r.p.m. (P. A. 84.11.41).
- Motoventilador 10 W., 1.300 r.p.m. (P. A. 84.11.41).
- Motoventilador 16 W., 1.300 r.p.m. (P. A. 84.11.41).
- Motoventilador 25 W., 1.300 r.p.m. (P. A. 84.11.41).
- Motoventilador 50 W., 1.300 r.p.m. (P. A. 84.11.41).
- Motoventilador 85 W., 1.300 r.p.m. (P. A. 84.11.41).

pudiendo aplicarse el principio de equivalencia para las mercancías de importación 2 y 3 (rodamientos a bolas).

2.º A efectos contables se establece lo siguiente:

Por cada unidad de cada uno de los productos que se exporten se datarán en cuenta de admisión temporal (excepto para piezas terminadas), se podrán importar con franquicia arancelaria, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, de las cantidades de mercancías que se expresan a continuación con el porcentaje de subproductos:

Mercancías a importar	Cantidad Kg.	Subproductos Porcentaje
1. Motor 4 polo- 1/4 CV., 1.400 r.p.m.:		
Hilo de cobre esmaltado S. «B», Ø 0,65 mm.	0,599	2,—
Hilo de cobre esmaltado S. «B», Ø 0,40 mm.	0,158	1,90
Fleje de hierro laminado en frío 0,6 mm.	4,948	37,59
2. Motor 4 polos 1/5 CV., 1.400 r.p.m.:		
Hilo de cobre esmaltado S. «B», Ø 0,57 mm.	0,505	1,98
Hilo de cobre esmaltado S. «B», Ø 0,40 mm.	0,143	2,10
Fleje de hierro laminado en frío 0,6 mm.	4,330	37,84